



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintiséis (26) de agosto del año dos mil veintiuno (2021)
AUTO SUSTANCIACION NÚMERO 832
2018-752

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovida por **DANIELA TORO ALVAREZ** contra la **GRUPO DE RECUPERACIÓN ECOAMBIENTAL**, en atención a lo expuesto por el apoderado de la parte actora, se corre traslado por el término de tres (3) días a las accionadas, del escrito de desistimiento presentado por la parte actora para que indiquen si coadyuvan el desistimiento, pues si bien el togado no cuenta con la facultad para desistir, se remite misiva que la demandante allega al apoderado en donde expone su clara intención de no continuar con el proceso.

Lo anterior, imposibilita la realización de la audiencia que había sido programada.

NOTIFIQUESE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

pachoserna@hotmail.com
camilosilva@apriorilegal.co
gerenciagrecoambiental@gmail.com
john.soto.abogado@gmail.com

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito

Laboral 013
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
27/08/2021
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

988f8d8f927f7cb0907027c2671d2c2d1bd7c1c756fbc13623fd782018d85bfc

Documento generado en 26/08/2021 06:22:43 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>